



**RESOLUCIÓN No. 1273
(DICIEMBRE 4 DE 2020)**

«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD SUBA*»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo N°. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto N°. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 09 de octubre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución N°. 995 «*Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SUBA*».

Que el 2 de diciembre de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD SUBA**, el cual está conformado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Julieta Vera Quiroga (Contratista Subdirección de las Artes) y Migdalia Tovar Murcia (Contratista Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD SUBA	Subdirección de las Artes	139	90	ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO	C.C. 52.423.313	\$ 4.000.000
		139	85	EDISON RICARDO MORENO QUIROGA	C.C. 80.205.239	\$ 4.000.000
		139	81	SARA MARIA LUENGAS CASTILLO	C.C. 1.032.370.880	\$ 4.000.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD SUBA**.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4971
--	------



**RESOLUCIÓN No. 1273
(DICIEMBRE 4 DE 2020)**

«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD SUBA»

RUBRO	133011601210000007600
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO	PAGO JURADOS BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD DE SUBA
VALOR	\$12.000.000
FECHA	2 DE DICIEMBRE DE 2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de selección de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD SUBA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD SUBA	Subdirección de las Artes	139	90	ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO	C.C. 52.423.313	\$ 4.000.000
		139	85	EDISON RICARDO MORENO QUIROGA	C.C. 80.205.239	\$ 4.000.000
		139	81	SARA MARIA LUENGAS CASTILLO	C.C. 1.032.370.880	\$ 4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo para los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4971 del 2 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez la terna de jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1273 (DICIEMBRE 4 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL- LOCALIDAD SUBA»

Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 4 DE 2020**


ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Milena Barrantes - Profesional Contratista Programa Es Cultura Local
Revisó:	Mariana Becerra Daza - Profesional Contratista Programa Es Cultura Local
Proyectó y suministró información:	Alexis Jose Cabra Mendieta, Yorly Martinez Garzón - Contratistas Administrativos Programa Es Cultura Local